



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **28 AGO. 2006**

06/05/001/654

VISTO: la gestión promovida por la Asociación Civil Grupo Aportes (Emaús) mediante la cual solicita modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006, en cuanto a la titularidad de la operación.-

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de junio de 2006 se declaró a la Asociación Civil Grupo Aportes (Emaús) exonerada del pago del Impuesto Aduanero Único a la Importación, de las Tasas Consulares, de la Tasa de Servicios Extraordinarios e Impuesto al Valor Agregado en ocasión de la importación de un contenedor ropa usada donada.-

ASUNTO 1673

II) que posteriormente por Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006 se modificó la Resolución referida precedentemente, incluyéndose en la exoneración los Recargos, incluido el mínimo, padeciéndose error en el "Visto" de la misma, en lo que refiere a la denominación de la titular de la gestión.-

CONSIDERANDO: que por lo expuesto corresponde modificar el "Visto" de la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006 a efectos de subsanar el error padecido.-

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Modifíquese el VISTO de la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006 en el sentido que la gestión es promovida por la Asociación Civil Grupo Aportes (Emaús).-

2º) Comuníquese, notifíquese y pase a la Comisión creada por resolución del Ministro de Economía y Finanzas en ejercicio de atribuciones delegadas, el 1º de octubre de 2003.-

LDP/ED/133

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República